

Diseño de una escala para la evaluación de la custodia compartida en el ámbito judicial

Estrategia para la validación científica de la escala (ICC)

A scale design for the assesment of joint custody in family court

Strategy to analyze scientific validity of the scale (ICC)

RAFAEL ALCÁZAR RUIZ¹

Universidad de Alicante

Resumen: En los últimos cinco años asistimos a una serie de cambios legislativos en materia de familia que son reflejo de un cambio social profundo. La regulación jurídica de la custodia compartida es un reflejo de estos cambios. Los trabajadores sociales forenses emiten informes periciales que asesoran al juzgado sobre la idoneidad de la custodia compartida en cada caso particular. Los trabajadores sociales forenses necesitan instrumentos validados científicamente para el análisis de la realidad socio-familiar. Lo que en este estudio se presenta es la estrategia para la validación científica de un instrumento para la evaluación de la custodia compartida en el contexto judicial.

Palabras clave: Custodia compartida, custodia conjunta, criterios de atribución, escala de valoración forense.

Title: Diseño de una escala para la evaluación de la custodia compartida en el ámbito judicial.

Abstract: In the last five years has happened many changes in family law. These changes are the result of other deep social changes in family relationships. The new law about "joint custody" is an example of that. Forensic social workers write reports in family court in cases of divorce. Forensic social workers need scientifically validated tools to analyze social reality. This research introduced the strategy to analyze scientific validity of the scale of joint custody in family court.

Keywords: Shared custody, joint custody, criteria of attribution, forensic assessment scale.

1. INTRODUCCIÓN

En el ámbito de la justicia el trabajador social ejerce una función pericial consistente en la elaboración de un informe socio-familiar que se ratifica en el juicio. En los juzgados de familia y de violencia sobre la mujer dicho informe versa sobre alternativas de custodia posible en casos de ruptura familiar o de

protección a menores (Vázquez, 2007). Para la emisión de este informe pericial es necesaria la utilización de instrumentos específicos que sirvan para el análisis de la realidad estudiada de un modo objetivo. La evaluación de las diferentes alternativas de custodia es una función asumida por los equipos técnicos adscritos a los juzgados de familia y de violencia sobre la mujer y el trabajador social forma parte integrante del mismo.

¹ Conselleria de Justicia de la Generalitat Valenciana. Juzgados de Familia y de Violencia sobre la Mujer de Alicante
Departamento. Sociología I. UA
Director de tesis: Raúl Ruiz Callado.

En España se asiste a una serie de cambios legislativos en el ámbito de las relaciones familiares: Aragón, Navarra, Cataluña y la Comunidad Valenciana² tienen legislación propia sobre custodia compartida y actualmente está en fase de aprobación en el Congreso de los Diputados la nueva ley de custodia compartida. Estos cambios legislativos son un reflejo de un profundo cambio social que afecta a la vida económica, social, laboral y cultural de los individuos y tiene también importantes repercusiones económicas y afectivas para las familias que se divorcian.

Los cambios legislativos introducen nuevos términos jurídicos y modifican los criterios para la evaluación de las familias. El término "custodia compartida" es polisémico y se refiere a situaciones difíciles de concretar en una única categoría (Ibáñez, 2004; Ramírez, 2003; Simón, 2009). Así las expresiones "custodia exclusiva", "custodia partida", "custodia conjunta", son tipos de custodia posible que podrían encajar dentro del concepto general de custodia compartida. Sea cual fuere el contenido de estos conceptos, el punto de partida en la definición del término "custodia compartida" hace referencia al hecho de que ambos progenitores participen responsablemente en el proceso de crianza de sus hijo y ambos tengan la posibilidad tanto de cuidar de sus hijos de manera equilibrada en los tiempos de estancia con ellos, como de representarlos legalmente (Simón, 2009).

Partiendo de esta definición, y tras una revisión de la literatura científica publicada sobre criterios de atribución de la custodia compartida (Catalán, 2011; Conde-Pumpido, 2011; Guilarte, 2010; Ibáñez, 2004; Ramírez, 2003), se ha diseñado un instrumento de evaluación de la custodia compartida que los trabajadores sociales forenses y otros profesionales comparten en la Red Iris de Trabajo Social Forense³ y que ha sido publicada recientemente (Alcázar, 2013). Hasta ahora este instrumento de evaluación de la custodia compartida estaba resultando útil para realizar análisis y realizar consideraciones en los informes periciales, pero la escala necesita someterse a examen sobre su validez científica para convertirse en un instrumento con suficientes garantías para presentar en juicio.

Los trabajadores sociales, sea cual fuere el ámbito de intervención, necesitan de instrumentos validados científicamente. Para la validación de estos instrumentos se ne-

cesita de investigación social aplicada, siendo ésta una de las carencia que tiene actualmente la disciplina del Trabajo Social (Gaitán, 2009; Zamanillo, 2009), y que se convierte en una acuciante necesidad en el ámbito del Trabajo Social Forense (Ruiz Rodríguez, 2009), ya que es precisa la presentación de pruebas objetivas en el juicio sobre las que se asientan las valoraciones del profesional que emite el informe pericial.

Gaitán (2009), subraya algunas fortalezas y debilidades de la disciplina del Trabajo Social. Entre las fortalezas señalan el interés por la formación continua; la existencia de una organización colegial fuerte y el compromiso con los valores y los derechos humanos como signo de identidad de la profesión. Como debilidad subraya la falta de investigación y su escasa difusión. Sin difusión de la investigación la profesión queda invisibilizada. La razón por la que se presenta esta investigación es para dar difusión a una herramienta de trabajo que está siendo utilizada por los trabajadores sociales forenses en la evaluación, pero que exige validarse científicamente.

El trabajo que aquí se presenta forma parte de un proceso de investigación más amplio que conforma mi proyecto de tesis doctoral y que tiene por objeto principal la validación científica de esta escala, sometiéndola a pruebas objetivas de fiabilidad y validez.

El instrumento de evaluación de custodia compartida (ICC) no pretende reemplazar en ningún caso el juicio del profesional, pero sí que pretende proveer una estructura que ayude a organizar la información durante el proceso de evaluación, y a favorecer y sistematizar la redacción del informe pericial y facilitar el asesoramiento a los tribunales a la hora de tomar decisiones en casos de custodia disputada.

Uno de los objetivos que me he propuesto en la aventura que supone realizar una tesis doctoral, es someter a esta escala a una análisis sobre su fiabilidad y validez. Junto a este propósito, existe otro objetivo más motivador si cabe: demostrar que el trabajo conjunto entre el trabajo cotidiano de los profesionales y la universidad se puede hacer investigación social aplicada que ayude a cubrir una de las carencias más importantes del trabajo social: la falta de instrumentos específicos en el ámbito judicial.

La hipótesis de la que partimos es la siguiente: si bien en los últimos años se está produciendo un aumento progre-

2 Las Comunidades Autónomas en España tienen competencia para legislar en el ámbito de las relaciones familiares. En la Comunidad Autónoma de Valenciana la Ley 5/11, de 1 de abril regula el régimen de convivencia de los hijos con sus progenitores en procesos de ruptura. Las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña y Navarra también tienen legislación propia. En el resto del Estado Español rige la Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifica el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio.

3 En el repositorio de la Red Iris los Trabajadores Sociales Forenses en España comparten documentos y realizan consultas de casos con la finalidad de unificar criterios y resolver dudas. El repositorio público se encuentra disponible en internet: <http://bscw.rediris.es/pub/bscw.cgi/4271758>.

sivo en el porcentaje de casos que han asumido la custodia compartida⁴, (10,5% en el año 2010; 12,3% en 2011 y 14,6% en 2013) sin embargo, todavía existe una diferencia importante respecto a la atribución de la custodia materna (83.2% en 2011, 81,7% en 2012 y 75.1% en 2013). Esta diferencia porcentual se debe a la existencia de variables psicosociales que se pretende identificar en esta investigación. El comportamiento de estas variables psicosociales es una manifestación de una estructura social desigual en el reparto de las funciones educativas y domésticas, si bien se encuentran en proceso de cambio. Las decisiones judiciales son, a su vez, el reflejo de una estructura social en fase de cambio.

2. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE CUSTODIA COMPARTIDA (ICC)

El instrumento de recogida de información ha sido la escala de evaluación de la custodia compartida en el contexto judicial elaborada por la Universidad de Alicante.⁵ (Alcázar, 2013).

La selección de ítems del instrumento partió de una revisión bibliográfica exhaustiva acerca de los principales factores que afectan a los criterios de atribución de la custodia compartida (Conde Pumpido, 2011; Guilarte, 2010; Martín Corral, 1993; Ramírez 2003; Simón 2009 y Viñas, 2012). Los indicadores se evaluaron como favorables, desfavorables (cuadro 1), e indicadores de riesgo (cuadro 2).

CUADRO 1. PLANTILLA PARA LA VALORACIÓN DE LA CUSTODIA COMPARTIDA			
INDICADOR	PUNTUACIÓN		
	0	1	2
1. Predisposición para el diálogo constructivo sobre cuestiones médicas, educativas, conflictos.			
2. Modelo educativo común: Pautas educativas concordantes.			
3. Valoración grado de conflicto. Tipo comunicación y la percepción del otro progenitor.			
4. Implicación en la crianza de los hijos. Participación en función educativa y asistencial.			
5. Proximidad de los domicilios: arraigo social, escolar y familiar			
6. Medios materiales suficientes			
7. Edad de los menores. Sistema de alternancia previsible			
8. Voluntad de los menores.			
9. Figuras de apego			
10. Disponibilidad de tiempo. Posibilidades de conciliación de la vida familiar y laboral.			
11. Plan de atención viable.			

Fuente: Elaboración propia a partir de bibliografía referida a criterios de atribución de la custodia compartida: Conde Pumpido (2011); Guilarte, (2010); Martín Corral (1993); Ramírez (2003); Simón (2009) y Viñas, (2012).

El formato de respuesta a los ítems se adaptó a una escala de tres dimensiones para la evaluación de los indicadores favorables o desfavorables. Se optó por este formato porque la construcción de una escala tipo Likert, con cinco alternativas de respuesta, suponía incrementar las dificultades de medición de cada variable a riesgo de hacerla inviable de acuerdo

a los medios disponibles. La alternativa de utilización de tres dimensiones resulta mucho más práctica en su aplicación al poder evaluar si una determinada condición se cumple completamente (puntuación 2), se cumple parcialmente en alguna de sus características (puntuación 1), o no se cumple (puntuación 0).

4 Fuente: Instituto Nacional de Estadística. INE

5 La escala fue presentada como comunicación en las IV Jornadas de Profesores de Sociología de Empresa y Organizaciones, celebrado en la Universidad Jaime I de Castellón los días 8 y 9 de junio de 2012. Está disponible en la Red Iris de Trabajadores Sociales. Para una guía más detallada sobre la cumplimentación de la escala se recomienda consulta anexo 1, que está a disposición de los técnicos en Repositorio de Trabajadores Sociales de la red iris: <http://bscv.rediris.es/pub/bscv.cgi/4271758>

Por otra parte, en la literatura científica consultada existen escalas que siguen este sistema de medición que permiten la elaboración del análisis estadístico multivariable de regresión logística. (Arruabarrena, 1994; Generalitat Valenciana, 2007). Los indicadores de riesgo no precisaban de una escala de tres dimensiones, ya que su presencia excluye la atribución de la custodia compartida salvo rarísimas excepciones. La escala se puso finalmente a disposición de los técnicos a través del repositorio de la Red Iris. Los técnicos rellenaban el formulario de la escala y lo enviaban a la dirección indicada para el análisis de datos posterior.

El Cuadro 1 muestra las variables que son tenidas en cuenta por parte de los técnicos en la evaluación de la custodia compartida en el ámbito forense. Toda la información obtenida en cada caso concreto a través de las entrevistas y cuestionarios queda agrupada en once factores. Cada factor contiene otras variables relevantes para el estudio de las al-

ternativas de custodia. Los once factores son valorados por el técnico en una escala de 0 a 3, donde 0 indica que el factor es muy desfavorable para el ejercicio de la custodia compartida, 2 indica que el factor es muy favorable y 1 que concurren elementos positivos y negativos a la vez.

Junto con estos indicadores valorados como favorables o desfavorables, existen otros factores de riesgo cuya presencia resulta incompatible con el ejercicio de un modelo de custodia compartida. Los indicadores de riesgo no precisaban de una escala de tres dimensiones, ya que su existencia o no, en forma dicotómica, resultaba suficiente para su evaluación. Los factores de exclusión de custodia compartida que aquí se exponen están definidos a partir de la existencia de indicadores de desprotección infantil⁶ y por la presencia de indicadores de evaluación de custodia compartida desfavorables en un grado extremo. Estos indicadores se muestran en Cuadro 2.

CUADRO 2. INDICADORES DE RIESGO EN LA VALORACIÓN DE LA CUSTODIA COMPARTIDA		
INDICADOR	RIESGO	
	SI	NO
1. Progenitor abusivo o negligente.		
2. Consumo de drogas. No estar en tratamiento, o tratamiento de desintoxicación y deshabitación inconcluso		
3. Problemas de salud mental. Problemas de salud física (invalidez en grado severo), que afecten a la capacidad parental para atender las necesidades de los hijos		
4. Violencia familiar en cualquiera de sus formas: violencia de género o violencia hacia menores, etc.		
5. Alto conflicto parental		
6. Ausencia de comunicación padres. Críticas frecuentes. Comunicación a través de los hijos.		
7. Estilos educativos divergentes. Cuestionamiento mutuo figuras de autoridad		
8. Distancia física hogares.		
9. Características especiales menores. Problemas emocionales o conducta. Patologías físicas graves.		

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de desprotección infantil Arruabarrena, 1994; Generalitat Valenciana, 2007) y por la presencia de indicadores de evaluación de custodia compartida desfavorables en un grado extremo.

Una vez evaluadas todas las variables expuestas, el técnico redacta un informe explicando cómo se comportan cada uno de estos factores en cada familia estudiada. Dicho informe se expone en el juicio. Junto con la redacción del informe se pro-

cede a la cumplimentación de la escala y se recomienda una actuación al órgano judicial. El tipo de medida propuesta puede ser: custodia compartida; custodia única a favor del padre; custodia única a favor de la madre u otra opción especial.

⁶ Las Comunidades Autónomas han elaborado manuales de desprotección infantil que están disponibles en internet. En el ámbito de la Generalitat Valenciana, la Conselleria de Benestar Social publicó en 2007 el manual "El papel del ámbito social en el abordaje de situaciones de desprotección infantil".

CUADRO 3. MEDIDA PROPUESTA POR EL TÉCNICO.

TIPO DE MEDIDA PROPUESTA		SI	NO
1	Custodia compartida		
2	Custodia única a favor del padre		
3	Custodia única a favor de la madre		
4	Otra		

3. ESTRATEGIA PARA LA VALIDACIÓN DE LA ESCALA (ICC)

Un instrumento de medición es válido si mide lo que intenta medir. La validación requiere siempre de investigación empírica. Por otra parte, antes que fiables, los indicadores han de ser válidos. (Cea D' Ancona, 2001). Es decir, han de proporcionar una representación adecuada del concepto teórico que miden. Mientras que la fiabilidad se refiere a la precisión del instrumento, la validez hace referencia a la relación que ha de existir entre el concepto teórico y el indicador empírico. Con el estudio de la validez del instrumento el investigador ha de comprobar si los indicadores elegidos realmente "indican" lo que se pretende que indiquen; si "miden" correctamente el significado dado al concepto teórico en consideración.

Existen tres modalidades de validez: validez de criterio o predictiva; validez de contenido y validez de constructo. El objetivo de la validez predictiva es demostrar que la nueva medida clasifica a las familias en función de las variables predictoras. En el tratamiento estadístico de la validez predictiva los procedimientos de regresión resultan de gran utilidad porque permiten estudiar relaciones múltiples entre más de dos variables (Cea D' Ancona, 2001). Según el diseño de la escala ICC se realizará un análisis multivariable de regresión logística, ya que se ha definido con una variable dependiente dicotómica (custodia compartida o custodia única) y un conjunto de variables independientes que constituyen los once factores tenidos en cuenta en la evaluación de la custodia compartida: predisposición para el diálogo constructivo; modelo educativo común; grado de conflicto; implicación en la crianza de los hijos; proximidad de los domicilios; medios materiales suficientes; edad de los menores; voluntad de los menores; figuras de apego; disponibilidad de tiempo y plan de atención viable.

El modelo de regresión logística permite identificar aquellas variables psicosociales que más discriminan entre la población que accede a tener custodia compartida o custodia única. El análisis estadístico proporciona información para poder ponderar el peso de cada variable en el estudio de la custodia compartida. Por otra parte, y como consecuencia de lo anteriormente descrito, este tipo de análisis permite estimar la probabilidad de que una familia pueda ser clasificada en el grupo de custodia compartida o en el grupo de custodia única en función de las puntuaciones obtenidas en las variables independientes.

Para el estudio de la validez predictiva de la escala se procederá a administrar la escala a una muestra de amplia de población⁷, seleccionadas para su inclusión en el mismo por parte de los equipos técnicos encargados de evaluar la procedencia o no de la custodia compartida. Las ciudades en las que se está aplicando la escala han sido: Alicante, Badajoz, Castellón de la Plana, Fuenlabrada, Logroño, Madrid, Valencia y Vitoria.

Una vez realizado el análisis multivariable de regresión y conocidas las variables con mayor valor predictivo que los técnicos han evaluado en cada caso, se procederá a contrastar estos resultados con un segundo estudio que tendrá por objeto el examen de las sentencias judiciales en la valoración de la custodia compartida. De este modo, se puede conocer la correspondencia en la importancia de los factores que los técnicos y los jueces tienen en sus valoraciones.

La validez de constructo se refiere a la relación que ha de existir entre el concepto teórico y el indicador empírico. Concretamente, el investigador ha de comprobar si los indicadores elegidos "indican" lo que se pretende que indiquen; si miden correctamente el significado dado al concepto teórico en consideración. (Cea d'Áncona, 1998).

Para el examen de la validez de contenido se está sometiendo la escala a un cuestionario de evaluación a un juicio de expertos (técnica Delphy) compuesto por una muestra amplia de jueces, fiscales, abogados, psicólogos, trabajadores sociales y educadores que están familiarizados con el término quienes evalúan en el cuestionario la adecuación de los indicadores al constructo "custodia compartida".

La fiabilidad se refiere a la capacidad del instrumento para obtener resultados iguales en mediciones repetidas del mismo concepto (Cea D' Ancona, 1998). Se refiere al grado o precisión con que la escala mide lo que pretende medir. Es decir, el instrumento debe arrojar el mismo resultado en

⁷ Se considera un tamaño muestral adecuado cuando supera 15 casos por variable independiente (Cea D'Ancona, 2001). ($15 \times 11 = 165 < 247$)

diversas mediciones cuando el sujeto observado permanece invariable.

Para la evaluación de la fiabilidad de la escala está procedido al examen de diez familias diferentes que son observadas por diferentes técnicos, que aplican el mismo cuestionario. Para el estudio de las diferencias observadas en los resultados se utilizará el método de consistencia interna "alpha de Cronbach".

Con el análisis de la validez y de la fiabilidad de la escala (ICC), se pretende que los trabajadores sociales forenses dispongan de un instrumento específico con suficientes garantías científicas que sirva para su propósito de evaluación de la custodia compartida en el contexto judicial.

Los resultados de la investigación resultan útiles para los técnicos forenses evaluadores de la custodia disputada, ya que pese a las dificultades que tienen éstos para convertir su análisis de casos en investigación social empírica aplicada, (ámbitos regionales diferentes, legislación diferente), la escala de valoración de custodia compartida ofrece a los trabajadores sociales que prestan servicio en los Juzgados de Familia una herramienta con la que analizar la realidad social con garantías científicas.

Del mismo modo, consigue unir la acción y la investigación: de un lado, la acción cotidiana, el ejercicio profesional habitual del trabajador social, ofrece una fuente de datos de primer orden a la investigación; por otra parte, la investigación social aplicada, le devuelve a la acción una herramienta para analizar e interpretar esa realidad de un modo objetivo.

4. BIBLIOGRAFÍA

- Alcázar, R. (2013). *La custodia compartida como expresión de cambio social. Elaboración de un instrumento de valoración en el contexto organizacional forense*. En A. Fabra y A. Gimenez Adelantado (ed.). *El cambiante mundo de las organizaciones* (pp 47-78). Universitat Jaume I.
- Arch, M. (2010). Divorcio conflictivo y consecuencias en los hijos: implicaciones para las recomendaciones de guarda y custodia. *Papeles Del Psicólogo: revista Del Colegio Oficial De Psicólogos*, 31(2), 183-190.
- Arruabarrena, M.I.; De Paúl, J. y Torres, B. (1994). *El maltrato infantil: Detección, notificación, investigación y evaluación*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.
- Catalán, M. J. (2011). La custodia compartida. *Revista Derecho y Criminología, Anales 2011*, 1, 57-82.
- Cea D'Ancona, M. A. (1998). *Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social*. Madrid: Síntesis.
- Cea D'Ancona, M. A. (2002). *Análisis multivariable. Teoría y práctica en la investigación social* Madrid: Síntesis.
- Cea D'Ancona, M. A. (2007). *La deriva del cambio familiar: hacia formas de convivencia más abiertas y democráticas* (Vol.241) C.I.S. Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Conde-Pumpido, J. L. (2011). Ley Valenciana de Custodia Compartida. *Revista De Treball, Economia i Societat*, (62), 1-30.
- García, J. L. C. P. (2011). Ley Valenciana de Custodia Compartida. *Revista de treball, economia i societat*, (62), 1-30.
- Valenciana, G. Conselleria de Benestar Social (2007). *El papel del ámbito social en el abordaje de situaciones de desprotección infantil*.
- Gaitán, L. (2009). *El sentido del trabajo social: Constantes y variables de una profesión siempre construyéndose*. En XI Congreso Estatal De Trabajo Social, Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales (España), y Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Aragón. Trabajo Social: Sentido y sentidos: conclusiones, ponencias y paneles [CD-ROM]. Madrid: Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.
- Guilarte, C. (2008). La custodia compartida alternativa. *Indret: Revista Para El Análisis Del Derecho*, (2), 537
- Guilarte, C. (2010). Criterios de atribución de la custodia compartida. A propósito de la línea jurisprudencial iniciada con la STS de 8 de octubre de 2009. *Indret. Revista para el análisis del derecho*, (3), 1-21.
- Ibáñez Valverde, V. I. (2004). El laberinto de la custodia compartida. Claroscuros de un solo nombre con varios significados (I y II). *Boletín de Derecho de Familia*, 4.
- Jurado, T. (2005). *Las nuevas familias españolas*. En J. J. González y M. Requena (Eds.), *Tres décadas de cambio social en España* (pp. 259-292). Madrid: Alianza.
- Ley 5/2011, de 1 de abril, de la Generalitat Valenciana de Relaciones familiares de los hijos e hijas cuyos progenitores no conviven. Diario Oficial de la Comunitat Valenciana. N.º 6495 de 05.04.2011.
- Martín Corral, S. (1993). Psicología forense en los juzgados de familia. En J. Urra, B. Vázquez (comps). *Manual de Psicología Forense*. Madrid: Siglo XXI.
- Martínez Pastor, J. I. (2008). Cada vez menos y más tarde: un análisis de la nupcialidad masculina durante los últimos treinta años en España. *Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (123)59-86.
- Meil Landwerlin, G. (1999). *La postmodernización de la familia española*. Madrid: Acento.

- Meil Landwerlin, G. (2011). *Individualización y solidaridad familiar*. Barcelona: Obra Social "La Caixa".
- Ramírez González, M. (2003). *Cuando los padres se separan: alternativas de custodia para los hijos: [guía práctica]*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Ruiz Rodríguez, P. (2003). *El trabajador social como perito judicial*. Zaragoza: Certeza y COD Trabajo Social de Málaga (Colección Teoría y práctica del Trabajo Social N.º 2)
- Ruiz Rodríguez, P. (2012). El trabajo social forense. En XI Congreso Estatal De Trabajo Social, Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales (España), y Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Aragón. Trabajo Social: Sentido y sentidos: conclusiones, ponencias y paneles [CD-ROM]. Madrid: Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.
- Simón Gil, M. (2009). Aportaciones del trabajo social a la pericial de familia. *Cuadernos de derecho judicial*, (2), 175-210.
- Vázquez Mezquita, B. (2005). *Manual de psicología forense*. Madrid: Síntesis.
- Viñas, D. (2012). Medidas relativas a los hijos menores en caso de ruptura: Especial referencia a la guarda. *Indret: Revista para el Análisis del Derecho*, (3), 9-55.
- Zamanillo, T. (2012). Invitación a un trabajo social reflexivo. En XI Congreso Estatal De Trabajo Social, Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales (España), y Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Aragón. Trabajo Social: Sentido y sentidos: conclusiones, ponencias y paneles [CD-ROM]. Madrid: Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.